



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Art. 1° – Transfiérase a título gratuito y en favor de la Provincia de San Juan, las tierras, propiedad del Estado Nacional, individualizadas como Estancia “Los Manantiales”, con sus mejoras, ubicada en el departamento de Calingasta, provincia de San Juan, nomenclatura catastral número 16-20-210.300, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de San Juan con el número 136 fojas 36, tomo 2, año 1974 y una superficie de trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos hectáreas (389.892ha), administrada por Br. M. VIII Ejército Argentino.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria impulse el desarrollo de proyectos turísticos, recreativos, deportivos, culturales, educacionales, agrícolas, ganaderos y de explotación de los recursos naturales existentes.

Art. 3° – Establécese un plazo de 10 (diez) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble, objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – Los gastos que insuma la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley es un pedido que ha sido presentado en otras oportunidades por legisladores de mi provincia, de diferentes partidos políticos. Lo hizo el senador Cesar Ambrosio Gioja en 2006 y 2008 (2928-S-2006/0812-S-2008); el senador Luis Eduardo Martinazzo en 2005 (0087-S-2005) y el senador Jose Luis Gioja en 2001 (0260-S-2001) proyecto que incluso obtuvo meda sanción.

También el diputado Dante Elizondo en 2002 y 2004 (1583-D-2002/ 6494-D-2004); el diputado Juilo Cesar Conca en el 2000 y 2002 (7310-D-2000/ 1583-D-2002); el diputado Luis Segundo Varese en el 2000 (4775-D-2000) y la diputada Carmen del Rosario Callet en 1999 (6196-D-1999).

Hago este recuento no solo para reconocer antecedentes de autoría si no para que quede demostrado que no es un pedido aislado, que se trata de un viejo reclamo de la Provincia de San Juan.

Hoy retomo ese pedido por que existe un proyecto de ley en esta Honorable Cámara que cuentan con dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda que pretende declarar a este predio, entre otros de distintos lugares del país, como "Reserva Natural de la Defensa (RND)". El gobierno de mi provincia y el del municipio de Calingasta, departamento sanjuanino donde se emplaza dicho terreno, se oponen enérgicamente a esta iniciativa legislativa. También lo hacen operadores turísticos y pobladores de la zona que viven de la ganadería, la agricultura y el turismo.

La aprobación de esa iniciativa sería cerrarle de lleno la puerta a cualquier futuro desarrollo productivo, desde el turístico o ganadero hasta el minero. Por ello, la presente iniciativa legislativa pretende que esos terrenos que hoy son dominio del estado Nacional y están administrados por el ministerio de defensa a través del ejército pasen al dominio provincial para que se pueda desarrollar allí proyectos turísticos, recreativos, deportivos, culturales, educacionales agrícolas y ganaderos y de explotación de los recursos naturales existentes.

Se trata de área natural que se encuentra a unos 300 km de la Ciudad de San Juan cuenta con una reserva de recursos hídricos, ya que una gran cantidad de glaciares se encuentran en la zona. Posee unos 88 kilómetros de montaña con algunos picos con 6.800 metros sobre el nivel del mar, entre ellos el cerro Mercedario, el más alto de la provincia. Los picos más bajos miden 2.000 metros. La topografía hace que el lugar sea muy atractivo para la práctica de deportes de escalada y andinismo y de esquí. En la zona hay varios pasos que conectan con Chile, allí se realiza el cruce sanmartiniano todos los años en el mes de enero, también hay unos 8 refugios. Hay operadores turísticos que venden ese recorrido.

Por ello y por lo expuesto, entendiendo que lo planteado es el mejor destino para estas tierras sanjuaninas, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.